



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO las Resoluciones nros. 022 y 335/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 335/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán no se hace lugar al recurso interpuesto por el Ingeniero Industrial Juan Francisco - SEGURA, al dictamen del Jurado interviniente en el Concurso de Auxiliares Docentes de la asignatura Organización y Conducción de Obras del Departamento Construcciones.

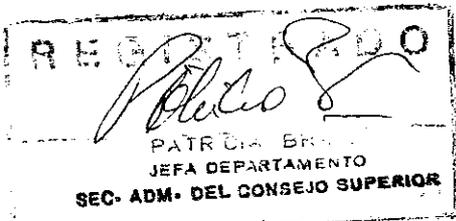
Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes y aconseja ratificar la Resolución N° 335/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y designar al Ingeniero Ricardo Ernesto SOROL como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 335/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 2°.- Designar en la Facultad Regional Tucumán al Ingeniero Ricardo Ernesto SOROL (D.N.I. N° 11.707.634 - Legajo UTN N° 24429-4) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Organización y Conducción de Obras, del Departamento Construcciones, con una (1) dedicación simple, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578.

ARTICULO 3°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 2° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°558/90

mmb 


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MILUNAD
SECRETARIO ACADÉMICO